



DTCI

202638501445021

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 22 de 2026

Señor(a)

ANONIMO ANONIMO

brayan08pride@gmail.com

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501642072 (Bogotá Te Escucha No. 7111182026) - Malla Vial Arterial No Troncal (Localidad de Engativá)

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición radicada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender su petición, de la cual se recibió traslado por la Alcaldía Mayor de Bogotá (Bogotá Te Escucha No. 7111182026), en la que se indica:

“POR FAVOR LA CALLE 66A ENTRE LA TRANSVERSAL 93 Y LA CRARRERA 91 EN ENGATIVA. QUEDA SOBRE EL CANAL (RIO) LOS ANGELES. ESTA CALLE Y LA TRANSVERSAL 91 ESTAN TOTALMENTE ABANDONADAS, SOLICITO LA INTERVENCION URGENTE.

Civ 10006700 Localidad ENGATIVA Sector LOS ALAMOS Malla Arterial”

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



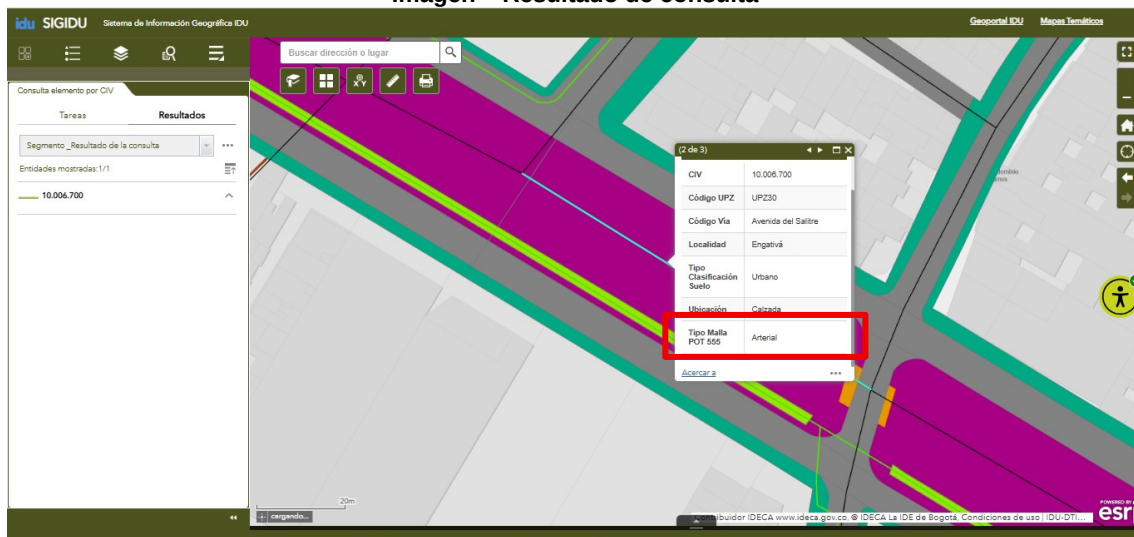
DTCI

202638501445021

Información Pública
Al responder cite este número

Amablemente le informamos que, una vez consultado el Sistema de Información Geográfico del IDU - SIGIDU, el tramo vial de la Calle 66A entre la Carrera 91 y Carrera 93 (Código de Identificación Vial - CIV 10006700) hace parte de la malla vial arterial de la ciudad (Avenida del Salitre) y en consecuencia su atención es competencia del IDU; sin embargo, actualmente no se encuentra priorizado para su intervención.

Imagen – Resultado de consulta



El IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de la Malla Vial de la ciudad de Bogotá.

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación de la malla vial existente del Distrito Capital de competencia del IDU, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones, optimizando la aplicación de los recursos disponibles, para elevar el nivel de servicio de la infraestructura, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



DTCI

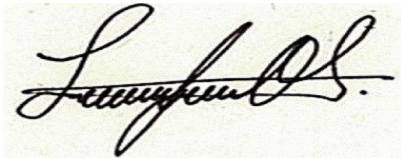
202638501445021

Información Pública
Al responder cite este número

Teniendo en cuenta lo anterior y, una vez aplicado el modelo de priorización, este arrojó un mayor resultado para otros tramos viales de la ciudad que fueron los seleccionados para su posible atención en los contratos que se encuentran en ejecución. No obstante lo anterior, el tramo de su interés, será tenido en cuenta en las modelaciones que se realicen para la priorización de tramos en los futuros programas de conservación que adelante este Instituto.

Quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 22-10-2026 05:11:41 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA DIR DIST DESARROLLO INSTITUCIONAL - Bogotá DC - Bogotá -
Sin_Dirección - ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co

Elaboró: ANNY YIRLESA ARIAS SALAZAR-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3